



Universidad  
de Alcalá

# Máster Universitario en Analítica de Negocios y Grandes Volúmenes de Datos

**Código del Plan de Estudios: M160**

**CURSO ACADÉMICO 2020-21**

ESTUDIO DE POSGRADO: **MÁSTER UNIVERSITARIO EN ANALÍTICA DE NEGOCIOS Y GRANDES VOLÚMENES DE DATOS**

CÓDIGO DEL ESTUDIO: **M160**

CREDITOS: **60 ECTS**

MODALIDAD: **PRESENCIAL**

LENGUA UTILIZADA EN DOCENCIA Y EXÁMENES: **Español**

Máster de **60 ECTS**, sin especialidades. Está organizado en un curso académico, conforme al siguiente esquema:

TIPO DE MATERIA	ECTS
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN	Externos al Programa. Se determinarán de manera particular para cada estudiante
OBLIGATORIAS	39
OPTATIVAS	12
TRABAJO FIN DE MÁSTER	9
<b>TOTAL</b>	<b>60</b>

El estudiante, con dedicación a tiempo completo, deberá matricularse de:

**Primer Curso:**

- 39 ECTS de materias obligatorias
- 12 ECTS a elegir de entre la oferta de materias optativas y/o Prácticas Externas
- 9 ECTS del Trabajo Fin de Máster
- COMPLEMENTOS FORMATIVOS. Conforme a lo que se haya determinado de manera individual para cada estudiante. Los Complementos Formativos se cursarán antes de comenzar las materias propias del Máster.

Con carácter general, la matrícula a tiempo completo comprenderá todos los créditos del plan de estudios si éste está estructurado en un año académico, o del primer curso completo si está estructurado en más de un año académico. La matrícula a tiempo parcial comprenderá, como mínimo 30 créditos cada año académico o, en su caso, el número de créditos pendientes para finalizar el estudio, si fuera menor de 30 ECTS.

<b>Módulos, Materias, Asignaturas que conforman el Plan de Estudios</b>					
<b>Cód. Asignatura</b>	<b>Nombre</b>	<b>Carácter (1)</b>	<b>Duración (2)</b>	<b>Curso</b>	<b>ECTS Totales</b>
<b>MATERIAS OBLIGATORIAS</b>					<b>39</b>
<b>TÉCNICAS Y MÉTODOS DE DATA SCIENCE</b>					<b>18</b>
202385	TÉCNICAS Y MÉTODOS DE DATA SCIENCE I	OB	A	1º	9
202386	TÉCNICAS Y MÉTODOS DE DATA SCIENCE II	OB	A	1º	9
<b>TECNOLOGÍAS DE DATOS</b>					<b>15</b>
202387	TECNOLOGÍAS DE DATOS I	OB	A	1º	8
202388	TECNOLOGÍAS DE DATOS II	OB	A	1º	7
<b>TRANSFORMACIÓN DE NEGOCIO BASADA EN DATOS</b>					<b>6</b>
202389	TRANSFORMACIÓN DE NEGOCIO BASADA EN DATOS	OB	A	1º	6
<b>MATERIAS OPTATIVAS</b>					<b>12</b>
202390	ANALÍTICA DEL NEGOCIO APLICADA A SECTORES I	OP	A	1º	6
202391	ANALÍTICA DEL NEGOCIO APLICADA A SECTORES II	OP	A	1º	6
202392	ARQUITECTURAS Y TECNOLOGÍAS AVANZADAS DE BIG DATA	OP	A	1º	6
<b>PRÁCTICAS EXTERNAS</b>					
Las prácticas externas son opcionales y pueden cursarse en lugar de los créditos optativos, total o parcialmente.					
202394	PRÁCTICA EXTERNAS I	OP	I	1º	6
202395	PRÁCTICA EXTERNAS II	OP	I	1º	6
<b>TRABAJO FIN DE MÁSTER</b>					<b>9</b>
202396	TRABAJO FIN DE MÁSTER	OB	I	1º	9

(1) *OB: Obligatorias*  
*OP: Optativas*

(2) *A: Anual*  
*I: Indeterminada en el tiempo*

Cód. Asignatura	Nombre	Carácter (1)	Duración (2)	Curso	ECTS Totales
<b>COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN</b>					
202397	FUNDAMENTOS TECNOLÓGICOS	CF	OCT	1º	6
202398	BASES DE DATOS	CF	OCT	1º	6
202399	ESTADÍSTICA Y PROBABILIDAD	CF	OCT	1º	6
202400	PROGRAMACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS	CF	OCT	1º	6

### **Información importante.**

Los complementos formativos se ofertan como externos al Programa y tienen por objeto complementar la formación previa de los estudiantes con las competencias necesarias para la consecución de los objetivos del Estudio.

Se especificará individualmente para cada Alumno qué materia o materias de Complementos de Formación tiene que cursar y se detallará en la comunicación de admisión.

### **Sistema de créditos utilizado: ECTS (European Credits Transfer System)**

Los ECTS son los créditos Europeos, la unidad de medida con la que se cuantifican los estudios universitarios. Cada ECTS supone entre 25 y 30 horas de **trabajo del Alumno**. En ellos se integran, además de las horas dedicadas a la asistencia a clases teóricas y prácticas, las horas de seminarios, de tutorías, de exámenes y aquellas otras dedicadas al estudio y realización de trabajos necesarios para superar la asignatura.

El art. 5 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de Octubre, por el que se establece la ordenación de la enseñanzas universitarias oficiales, establece: **"El haber académico que representa el cumplimiento de los objetivos previstos en los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos universitarios oficiales se medirá en créditos europeos (ECTS) tal y como se definen en el real decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional"**

### **Normativa que regula estos estudios**

- Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio y por el Real Decreto 43/2015, de 2 de febrero.
- Real Decreto 1125/2003, de 5 de septiembre, por el que se establece el sistema europeo de créditos y el sistema de calificaciones en las titulaciones universitarias de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional (BOE 18 de septiembre de 2003).
- La inscripción del plan de estudios en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT) y la publicación del mismo en el Boletín Oficial se puede consultar en el apartado denominado Sistema de Garantía de Calidad de la página web de este estudio.